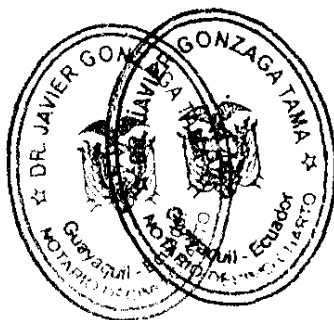




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA DISTRIBUCIONES  
ESCOBAR BORJA S. A.-----  
-----  
-----

CUANTÍA: USD 197,800.00.-----  
-----  
-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, el día martes doce de agosto del año dos mil catorce,  
13 ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**  
14 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento  
15 de esta escritura, el señor **ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, quien declara  
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de  
17 profesión Ingeniero en Alimentos, en calidad de **Gerente General** y  
18 representante legal de la Compañía **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.**  
19 **A.**, según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su  
20 personería e intervención, corporativamente autorizado por la Junta General  
21 de Accionistas de la predicha sociedad, documentos que se insertan a la  
22 matriz como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad de  
23 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y  
24 contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal  
25 en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y  
26 resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
27 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada,  
28 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que

1 es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
4 **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A.**, al tenor de las siguientes  
5 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece para  
6 el otorgamiento del presente instrumento público, el Ingeniero ERMEL  
7 HENRY ESCOBAR BORJA, en calidad de Gerente General y representante  
8 legal de la Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A., según  
9 consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e  
10 intervención, el mismo que se agrega a la matriz de esta escritura como  
11 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según  
12 consta de la escritura pública celebrada el día diecisiete de junio del año mil  
13 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo del Cantón  
14 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro  
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha ocho de julio del año mil  
16 novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía DISTRIBUCIONES  
17 ESCOBAR BORJA S. A., con un capital social de Cinco Millones 00/100 de  
18 Suces.- **Dos. Dos)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de  
19 enero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
20 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del  
21 Cantón Guayaquil, el tres de diciembre del año dos mil uno, se aumentó el  
22 capital suscrito y el capital autorizado, y reformó el estatuto social de la  
23 Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A., a la suma de Dos Mil  
24 Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.**  
25 **Tres)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
26 Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A., en sesión celebrada  
27 el día once de agosto del año dos mil catorce, acordó aumentar el capital y  
28 reformar el estatuto social, concretamente el artículo quinto y sexto del capítulo



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A.-



1 quinto, que determina el capital y las acciones de la compañía, y autorizo al  
2 Gerente General y representante legal de la referida sociedad, para que  
3 proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente  
4 todos los requisitos legales y societarios pertinentes.- **TERCERA: MATERIA.-**  
5 Presupuestos tales antecedentes, el Ingeniero ERMEL HENRY ESCOBAR  
6 BORJA, en calidad de Gerente General y representante legal de la  
7 Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A., debidamente  
8 autorizado por la Junta General de Accionista, declara: Que el artículo quinto  
9 y sexto del capítulo segundo del estatuto social quedan reformados así:  
10 "...**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de  
11 Cuatrocientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el  
12 Capital Suscrito de la Compañía es de Doscientos Mil con 00/100 dólares de  
13 los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y  
14 nominativas de Cuarenta con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América  
15 cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la  
16 Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estará  
17 numeradas del cero cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y estarán  
18 firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía..."-  
19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero ERMEL HENRY  
20 ESCOBAR BORJA, en calidad de Gerente General y representante legal de  
21 la Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A., declara bajo la  
22 solemnidad del juramento: **Cuatro. Uno)** Que la suma de Ciento Noventa y  
23 Siete Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,  
24 correspondientes a este aumento de capital, ha sido suscrita, y pagada en el  
25 cien por ciento de cada acción del capital social por los accionistas: Marcelo  
26 Germán Escobar Borja y Ermel Henry Escobar Borja, que son de nacionalidad  
27 ecuatoriana, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
28 Accionistas del once de agosto del año dos mil catorce; y, **Cuatro. Dos)** Que

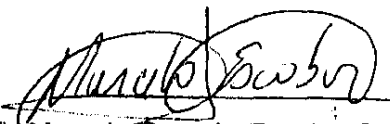
1 no ha celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna  
2 entidad perteneciente al Estado, u organismo de derecho público, o institución  
3 de derecho privado financiados con recursos públicos, para efectos los  
4 legales determinados en el artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley  
5 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; además, no se  
6 encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin  
7 encontrarse en causal de inhabilidad general o especial.- **QUINTA:**  
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este instrumento  
9 público como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los documentos de  
10 identificación personal del compareciente; **Cinco. Dos)** El nombramiento de  
11 Gerente General con que legitima su personería e intervención el  
12 representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro Único de  
13 Contribuyentes; **Cinco. Cuatro)** Copia certificada del Acta de Junta General  
14 de Accionistas de la compañía; y, **Cinco. Cinco)** Listado de Accionistas.-  
15 **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía está fijada por el aumento de capital, esto es,  
16 en Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados  
17 Unidos de América.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente  
18 autorizado el Abogado Luis Zúñiga Calle, para realizar todas las gestiones y  
19 diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del  
20 trámite societario.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás  
21 cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública.-  
22 (Hasta aquí la minuta transcrita).- Abogado Luis Zúñiga Calle, Matrícula  
23 número cuatro mil dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan  
24 agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de  
25 identificación personal del compareciente, nombramiento de Gerente  
26 General; copia del Registro Único de Contribuyentes; y, copia certificada del  
27 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En consecuencia el  
28 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y

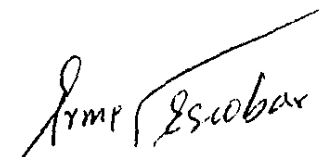
## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.-

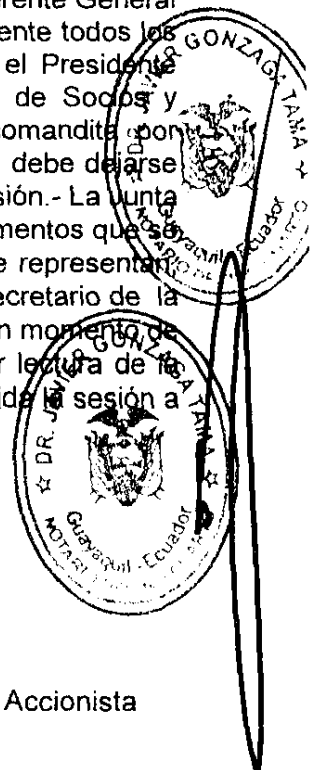
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en la Calle Francisco de Paula Icaza # 738 entre García Avilés y Boyacá, Edificio DEBSA, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A. Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: Ermel Henry Escobar Borja, propietario de un mil ciento cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Marcelo Germán Escobar Borja, propietario de un mil noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Marcelo Germán Escobar Borja, y como Secretario actúa el Gerente General señor Ermel Henry Escobar Borja.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos Mil Doscientos con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,200.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: **Uno.-** Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía y consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 231 de la Ley de Compañías, y letra e) del artículo vigésimo sexto del contrato social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee los puntos del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Doscientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado a Cuatrocientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuente reforma del estatuto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre los asuntos antes mencionados, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el capital social en Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Doscientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado a Cuatrocientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los accionista señores Marcelo Germán Escobar Borja y Ermel Henry Escobar Borja, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo en numerario, la suma correspondiente a ciento noventa y siete mil ochocientos (197.800) acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviéndose en forma expresa que los accionistas señores: Marcelo Germán Escobar Borja, suscribía y pagaba noventa y ocho mil novecientas cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Ermel Henry Escobar Borja, suscribía y pagaba noventa y ocho mil ochocientos noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, de tal manera que se entregan a los accionistas de la compañía las acciones que le corresponden de la siguiente forma:

| Nombre Accionistas           | # de Acciones | Valor USD  |
|------------------------------|---------------|------------|
| Marcelo Germán Escobar Borja | 100.000       | 100,000.00 |
| Ermel Henry Escobar Borja    | 100.000       | 100,000.00 |
|                              | 200.000       | 200,000.00 |

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los accionistas señores Marcelo Germán Escobar Borja y Ermel Henry Escobar Borja, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación en numerario del cien por ciento del aumento de capital.- El Presidente manifestó que no hacía falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordándose que era necesario se apruebe la reforma de los artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo del estatuto social, quedando reformados así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Cuatrocientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la Compañía es de Doscientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estará numeradas del cero cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía."...- La Junta autorizó el aumento del capital y consecuente reforma del estatuto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, hasta su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.-

  
f). Marcelo Germán Escobar Borja  
Presidente - Accionista

  
f). Ermel Henry Escobar Borja  
Gerente General - Secretario - Accionista



## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.-

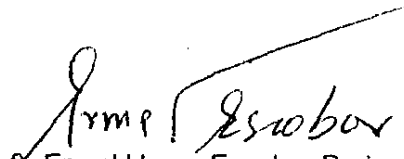
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en la Calle Francisco de Paula Icaza # 738 entre García Avilés y Boyacá, Edificio DEBSA, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: Ernel Henry Escobar Borja, propietario de un mil ciento cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Marcelo Germán Escobar Borja, propietario de un mil noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Marcelo Germán Escobar Borja, y como Secretario actúa el Gerente General señor Ernel Henry Escobar Borja.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos Mil Doscientos con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,200.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: **Uno.-** Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía y consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 231 de la Ley de Compañías, y letra e) del artículo vigésimo sexto del contrato social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee los puntos del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Doscientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado a Cuatrocientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuente reforma del estatuto social, asunto de los cuales ya han trascendido extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre los asuntos antes mencionados, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el capital social en Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Doscientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado a Cuatrocientos Mil con oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los accionista señores Marcelo Germán Escobar Borja y Ernel Henry Escobar Borja, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo en numerario, la suma correspondiente a ciento noventa y siete mil ochocientos (197.800) acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviéndose en forma expresa que los accionistas señores: Marcelo Germán Escobar Borja, suscribía y pagaba noventa y ocho mil novecientas cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Ernel Henry Escobar Borja, suscribía y pagaba noventa y ocho mil ochocientos noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, de tal manera que se entregan a los accionistas de la compañía las acciones que le corresponden de la siguiente forma:

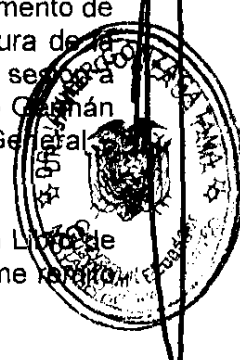
| <u>Nombre Accionistas</u>    | <u># de Acciones</u> | <u>Valor USD</u> |
|------------------------------|----------------------|------------------|
| Marcelo Germán Escobar Borja | 100.000              | 100,000.00       |
| Ernel Henry Escobar Borja    | 100.000              | 100,000.00       |
|                              | 200.000              | 200,000.00       |

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los accionistas señores Marcelo Germán Escobar Borja y Ermel Henry Escobar Borja, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación en numerario del cien por ciento del aumento de capital.- El Presidente manifestó que no hacía falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordándose que era necesario se apruebe la reforma de los artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo del estatuto social, quedando reformados así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Cuatrocientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la Compañía es de Doscientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estará numeradas del cero cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía."...- La Junta autorizó el aumento del capital y consecuente reforma del estatuto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, hasta su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f). Marcelo Germán Escobar Borja, Presidente - Accionista.- f). Ermel Henry Escobar Borja, Gerente General - Secretario - Accionista.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me referiré en caso necesario.-

Guayaquil, a 11 de agosto de 2014

  
Ermel Henry Escobar Borja  
Gerente General - Secretario - Accionista



# ***Distribuciones Escobar Borja S.A.***

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2009

**Señor  
ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

La **Junta General Extraordinaria de Accionistas** de la Compañía Distribuciones Escobar Borja S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo, por unanimidad de votos para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En calidad de **GERENTE GENERAL**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Distribuciones Escobar Borja S.A., de manera individual, al tenor de los Estatutos Sociales de la Empresa.

La Compañía **Distribuciones Escobar Borja S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día **17 de Junio de 1999**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 8 de Julio de 1999, de fojas **36.962 a 36.980** número **10.992** del Registro Mercantil y anotada bajo el **No. 15.322** del repertorio.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

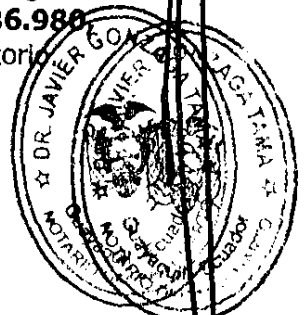
**Atentamente,**

**Ab. Alberto Bonifaz Jiménez.  
Secretario Ad Hoc de la Junta**

**Razón:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **Distribuciones Escobar Borja S.A.**, para el que he sido reelegido.

**Guayaquil, Septiembre 17, de 2009.**

**ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA  
Cédula No. 020097045-7**



NUMERO DE REPERTORIO: 42.961  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:23

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil nueve,  
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.**, a favor de **ERMEL**  
**HENRY ESCOBAR BORJA**, a foja 93.509, Registro Mercantil número  
18.128.

ORDEN: 42961



S

REVISADO POR:

1



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



**CÉDULA** N. **020097045-7**

**CITADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESCOBAR LEDESMA ANGEL FAUSTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BORJA ORTMANEZA ROSA ELENA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2010-11-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-11-10**

**ESTADO CIVIL** Casado  
**HAYDEE DEL ROCIO**  
**GUALPA GORONEL**

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. EN ALIMENTOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESCOBAR LEDESMA ANGEL FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BORJA ORTMANEZA ROSA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-11-10**

V4443V4442

*Padilla*  
DIRECTOR GENERAL

*Amor*  
FIRMA DEL ELEGIDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**Q11**  
**011 - 0186** **0200970457**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ESCOBAR BORJA ERMEL HENRY**

**BOLIVAR**  
PROVINCIA  
**GUARANDA**  
CANTÓN

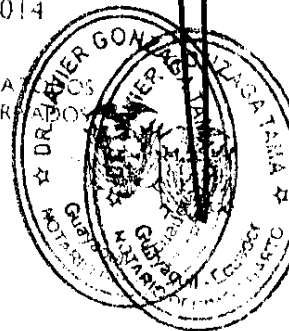
**CIRCUNSCRIPCIÓN** 0  
**GUANUJO**  
**PARROQUIA** 1  
**ZONA**

*Escobar*  
1) PRESIDENTE DE LA CUENTA

**CITADANÍA (C)**

Este documento acredita que usted  
sufra en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991515836001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DEBSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESCOBAR BORJA ERMEL HENRY  
**CONTADOR:** GUALPA CORONEL DALILA SOLEDAD

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/07/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/07/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/12/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

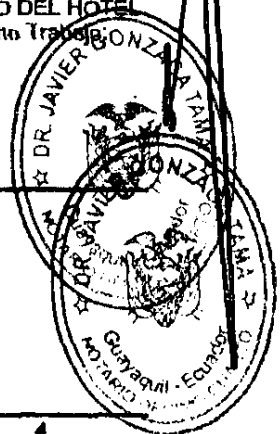
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 738  
Intersección: GARCIA AVILES Y BOYACA Edificio: DEBSA Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUEADERO DEL HOTEL  
NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo: 042301641 Fax: 042305241 Email: debsa@guayasnet.net.ec Telefono Trabajo: 042305241

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/12/2012 15:43:15

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991515836001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                 |                              |                                    |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 | <b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 08/07/1999 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DEBSA  |                              | <b>FEC. CIERRE:</b>                |
|                                 |                              | <b>FEC. REINICIO:</b>              |

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 738 Intersección: GARCIA AVILES Y BOYAGA Referencia: FRENTE AL PARQUEADERO DEL HOTEL NUEVE DE OCTUBRE Edificio: DEBSA  
Telefono Trabajo: 042301841 Fax: 042305241 Email: debeasya@easynet.net.ec Telefono Trabajo: 042305241

|                                 |                                       |                                    |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002 | <b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 08/05/2004 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DEBSA  |                                       | <b>FEC. CIERRE:</b>                |
|                                 |                                       | <b>FEC. REINICIO:</b>              |

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: 43-111 Intersección: TOMAS DE BERLANGA Y COCA Telefono Trabajo: 022435824 Telefono Trabajo: 022458588

|                                 |                                       |                                    |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003 | <b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 27/09/2011 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DEBSA  |                                       | <b>FEC. CIERRE:</b>                |
|                                 |                                       | <b>FEC. REINICIO:</b>              |

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A DICENSA Bloque: LOCALES D-12-13-17-18 Edificio: C.C. PARQUE CALIFORNIA DOS Carretero: VIA DRAQUE Kilometro: 11 Email: debeasya@easynet.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

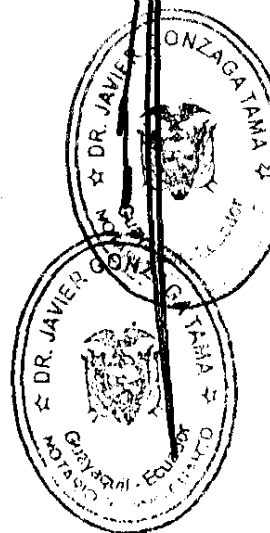
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/12/2012 15:43:15

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0991515836001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.

|                                                                     |       |               |         |              |           |                         |            |
|---------------------------------------------------------------------|-------|---------------|---------|--------------|-----------|-------------------------|------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b>                                         | 004   | <b>ESTADO</b> | ABIERTO | <b>LOCAL</b> | COMERCIAL | <b>FEC. INICIO ACT.</b> | 05/12/2012 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                                            | DEBSA |               |         |              |           | <b>FEC. CIERRE:</b>     |            |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>                                      |       |               |         |              |           | <b>FEC. REINICIO:</b>   |            |
| VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR |       |               |         |              |           |                         |            |
| <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>                                   |       |               |         |              |           |                         |            |

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 745-747 Intersección:  
GARCIA AVILES Y BOYACA Referencia: JUNTO AL PARQUEADERO DEL HOTEL NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo:  
042301641 Telefono Trabajo: 042305241 Fax: 042305241 Email: dabsagya@eaaynet.net.ec



1948

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/12/2012 15:43:15



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A.-

1 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda  
2 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue  
3 la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al  
4 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,  
5 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

6  
7

8 p.- COMPAÑIA DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.  
9 RUC.: 0991515836001

10

11

12

13 f). Ing. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA

14 Gerente General

15 C. C.: 020097045-7 / C. V.: 011-0186

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature of Ermel Henry Escobar Borja]*



*[Handwritten signature of the Notary]*

**EL NOTARIO**  
**SE OTORGÓ ANTE MÍ;** en fe de ello, confiero este **CUARTO**  
**TESTIMONIO**, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los  
cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-

*[Handwritten signature of the Notary]*



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Canton Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.976  
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.**, de fojas **85.881 a 85.903**, Registro Mercantil número **3.447**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43976



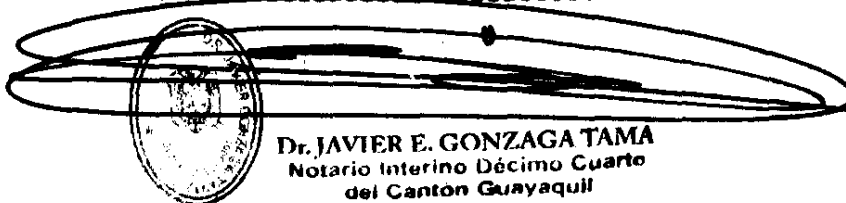
Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 13 fojas, es igual al documento original que me fue  
exhibido y devuelto al interesado  
Guayaquil,

17 SET. 2014



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

Nº 05-7077